

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



07/05/2014

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
TRANSPORMANABI C.A. TRANSPORTE  
MANABI DE CARGA PESADA.**

La Compañía TRANSPORMANABI C.A. TRANSPORTE MANABI DE CARGA se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón MANTA, el 20/03/2014, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC-IRP-14-240

- 1.- DOMICILIO: Cantón JARAMIJÓ, provincia MANABI.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.650,00 Número de Acciones 1.650 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA COMPAÑIA SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.

Portoviejo, 06 MAY 2014

**Ab. Jacinto Cabrera Cedeño  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

P/ 18554

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
BERZAI S.A..**

La compañía BERZAI S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón PORTOVIEJO, el 29/04/2014, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC-IRP-14-242

- 1.- DOMICILIO: Cantón PORTOVIEJO, provincia de MANABI.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO.- DEDICARSE A LA COMPRAVENTA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS.

Portoviejo, 06 MAY 2014

**Ab. Jacinto Cabrera Cedeño  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

CITAC  
A la señora J  
MIENTES se le  
Juzgado Cuarto  
Niñez y Adolesce  
teo de ley le ha t  
la demanda de Di  
Extracto de demar  
en ella es del sigu  
ACTOR: PABLO JI  
DEMANDADO: JU  
MIENTES  
DEFENSOR DEL  
ROBERTO MARÍN  
VIA: VERBAL SUMA  
CUANTIA: INDETER  
CAUSA: N° 2014-021  
OBJETO DE LA DEM  
cia se declare disuel  
nial que lo mantiene  
fundamentando su de  
en el Art. 110, número  
del Código Civil Codifi  
JUEZ DE LA CAUSA:  
EN ELLA: Ab. Yimmi  
do, Juez Titular del J  
to de Familia, Mujer,  
de Manabí, quien en  
de febrero de 2014,  
demanda al trámite;  
las diligencias nece  
mediante auto de fecl  
las 14h41; se ordenó  
mandada, señora JU  
MIENTES por la pre  
ríticos de mayor circ  
de Manta; así como t  
cos de mayor circula  
ciudad de Portoviejo,  
dispuesto en el Art. 82  
Código de Procedimie  
dancia con el Art. 119  
cuanto el actor manifi  
que se desconoce su  
advierte la obligación  
recer a Juicio señalad  
posteriores notificac  
Judicial de un Profes  
esta ciudad de Manta;  
comparecer veinte día  
cera y última publicac  
rado o declarado reb  
el trámite de la causa.  
usted es para los fines  
Manta, 06/05/2014